



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T036/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRES MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (3.911,51€), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 123.0 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47.1 RD 500/1990, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos

Proyectos Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2019	Aplicación Ejercicio 2020	Descripción	Importe
2003 2 00000 9	17 92010 62500	17 92010 62500	Adquisición de mobiliario y enseres-Serv.Grales	3.911,51
Importe total.....				3.911,51

La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de la siguiente manera:

Alta en aplicaciones de Ingresos

1. Recurso de financiación:

- Remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada

Aplicación Ejercicio 2019	Aplicación Ejercicio 2020	Descripción	Importe €
870.10	870.10	Remanente de Tesorería – Para gastos con financiación afectada	3.911,51
Importe total.....			3.911,51

	Código Cifrado de Verificación: 0S2BS070F9Q1667 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 17/09/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 17/09/2020
Fecha de la resolución: 17 de septiembre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/7429
 0S2BS070F9Q1667		





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 15 de septiembre de 2020, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T036/2020, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **3.911,51 euros**.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: 0S2BS070F9Q1667 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	17/09/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/09/2020
Fecha de la resolución:	17 de septiembre de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/7429
 0S2BS070F9Q1667			